

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUANIQUEO, MICH.  
2018 - 2021



**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No: DUOP/CONV/HUA-AD/07/2021**

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ESTABLECE PARA LA REVISIÓN HIDRÁULICA Y PROYECTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COOPERIO, MUNICIPIO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANIQUEO, MICH., QUE DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTÁ REPRESENTADO POR LA **C. MA. TRINIDAD VAZQUEZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR **GAMN INGENIERIA CON EXCELENCIA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL **C. JUAN MANUEL NARES RICO**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"**, declara que se encuentra legalmente constituido, cómo persona física con actividad empresarial, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y firmar el presente instrumento legal.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"**, señala como domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en la **CALLE ANDADOR DE LA CASCADA #271-B, COL. LA QUERENDA, PATZCUARO, MICHOACAN, C.P 61608**.

**TERCERA.- "El Ayuntamiento"** por conducto de sus representantes, declara que de conformidad con lo estipulado en los artículos 14 fracciones I y II, 49 fracción XII y 51 de la Ley Orgánica Municipal, cuenta con la facultad para celebrar **convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y de acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde la prestación de los Servicios Públicos Municipales.**

**CUARTA.- "El Ayuntamiento"**, tiene Registro Federal de Contribuyentes **MHM850101JHA**, y señala como domicilio oficial, el ubicado en **PALACIO MUNICIPAL S/N**, colonia **CENTRO** de esta Localidad.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad plena en asumir los **derechos y obligaciones** de este convenio, con sujeción a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** El presente convenio tiene por objeto la REVISIÓN HIDRÁULICA Y PROYECTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COOPERIO, MUNICIPIO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, para la dirección de urbanismo y obras públicas para la ejecución de sus funciones en el Municipio de HUANIQUEO, Michoacán.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.-** El presente convenio se establece por un monto de \$ 103,448.28 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO pesos 28/100 M.N.), más la cantidad de \$ 16,551.72 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN pesos 72/100 M.N.) correspondiente al 16% del I. V. A. para un total de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL pesos 00/100 M. N.); correspondiente a los siguientes insumos:

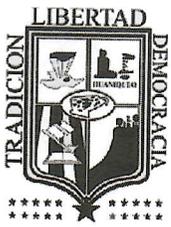
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
REVISIÓN HIDRÁULICA Y PROYECTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COOPERIO, MUNICIPIO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	N/A	1	\$ 103,448.28	\$ 103,448.28
			SUBTOTAL	\$ 103,448.28
			IVA	\$ 16,551.72
			TOTAL	\$ 120,000.00

**TERCERA.- PERÍODO DEL CONVENIO.-** El presente convenio tendrá una duración de 30 días, el cual será del **05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO**

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a cubrir a "EL PROVEEDOR" el monto total de los trabajos requeridos, de conformidad con la expedición de las facturas correspondientes que el mismo presente a "EL AYUNTAMIENTO", por los importes faltantes, una vez suministrados los trabajos en cuestión.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se responsabiliza cumplir bajos las normas oficiales de calidad. Se responsabiliza cumplir a tiempo para la entrega de los trabajos encomendados.

**SEXTA.- GARANTIA.-** Para cualquier comportamiento o falla que requiera la atención de garantía, esta será revisada directamente con el fabricante del equipo sin la obligación de que "EL PROVEEDOR" intervenga, dicho proceso de garantía se deberá de llevar a cabo cumpliendo las normas y parámetros que se especifican en la póliza de garantía contenida al interior del embalaje del equipo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUANIQUEO, MICH.  
2018 - 2021



Trabajemos Juntos

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales en el Municipio de HUANIQUEO, Michoacán, y por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia en consecuencia al fuero que pudiera corresponder, por razón de sus domicilios presente o futuros, o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda anular el mismo, y que es la simple manifestación de voluntades, por lo que se firma de conformidad en HUANIQUEO, Michoacán, a los **02 días del mes de Abril del 2021**, (Dos Mil Veinte), en original y copia.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL PROVEEDOR"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
C. MA. TRINIDAD VAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
HUANIQUEO 2018 - 2021  
Trabajemos Juntos

C. JUAN MANUEL NARES RICO

PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
HUANIQUEO, MICHOACÁN

TESTIGOS

ING. JOSÉ BALTAZAR MAGAÑA  
ALFARO

DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS  
PÚBLICAS